


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-~~015118~~ AREAD-GRULO-20.1

Bogotá D.C.; 26 de abril de 2025

Señor coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
 Director de Inteligencia Policial
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 143809

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	27/03/2025	Hasta	26/04/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011170-DIPOL de fecha 27/03/2025 el señor mayor PEDRO MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de jefe grupo de contratos, notifica como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Gustavo Adolfo Gálvez Coy, jefe grupo logístico de la Dirección de Inteligencia Policial.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	143809
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSUMOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Representante legal	PAULO CESAR CARBAJAL LARA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 1.970.660,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.970.660,00
Plazo de ejecución inicial	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1. Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 049 ARLOF-GRULO-2.21 de fecha 02/04/2025 se suscribió con el señor Paulo Cesar Carbajal Lara, representante legal de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, el acta de inicio de la orden de compra No. 143809 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN INSUMOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ADQUISICIÓN EN GRANDES ALMACENES, por un valor de M/CTE (\$1.970.660,00).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---------	---------------


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</p>	N/A	Dicha documentación será entregada los primeros días del mes de mayo, según lo manifestado por la empresa y según la modificación al plazo de ejecución.
<p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p>	N/A	Dicha documentación será entregada los primeros días del mes de mayo, según lo manifestado por la empresa y según la modificación al plazo de ejecución.
<p>El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".</p>	N/A	Se verificará en la entrega de los productos el martes 29 de abril del 2025.
<p>Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.</p>	N/A	Se verificará en la entrega de los productos el martes 29 de abril del 2025.
<p>En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.</p>	N/A	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de estos bienes (orden de compra), se realizará una sola entrega de los suministros.
<p>El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.</p>	N/A	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de estos bienes (orden de compra), se realizará una sola entrega de los suministros, de igual forma se aclara que el contratista correrá con los gastos médicos de cualquier operario que llegase a lesionar dentro de las instalaciones policiales, por lo cual se le hizo saber al contratista mediante acta de inicio 049 ARLOF-GRULO, del 02 de abril del 2025.


CLAUSULA SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	N/A	Se verificará al momento de la entrega de los suministros según el nuevo plazo de ejecución.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de icopor.	N/A	Se verificará al momento de la entrega de los suministros según el nuevo plazo de ejecución.
No se podrá utilizar, ni fomentar el uso de envases de icopor, pitillos y revolvedores de plástico; para lo cual el contratista buscará alternativas con características de biodegradabilidad.	N/A	Se verificará al momento de la entrega de los suministros según el nuevo plazo de ejecución.
El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable en ningún caso se deberán utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	N/A	Se verificará al momento de la entrega de los suministros según el nuevo plazo de ejecución.

2.2. Cumplimiento especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS														
<p>DE CARÁCTER TÉCNICO:</p> <p>AROMÁTICAS X 20 UNIDADES CAJA: 530 cajas de aromáticas por 20 unidades cada una, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</p> <p><small>5301- AROMÁTICA TIYANA MASABOR ALBAHACA X 20 UNID (24) Para la tienda: VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO</small></p> <p><small>5301- AROMÁTICA TIYANA MASABOR CIDRON X 20 UNID (24) Para la tienda: VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO</small></p> <p><small>5301- AROMÁTICA TIYANA MASABOR HIERBABUENA X 20 UNID (24) Para la tienda: VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO</small></p> <p><small>5301- AROMÁTICA TIYANA MASABOR LIMONCILLO X 20 UNID (24) Para la tienda: VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO</small></p> <p><small>5301- AROMÁTICA TIYANA MASABOR MANZANILLA X 20 UNID (24) Para la tienda: VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO</small></p> <p>SE DEBERÁ ENTREGAR LAS AROMÁTICAS EN LAS CANTIDADES QUE SE RELACIONAN EN EL CUADRO ANEXO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad de cajas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HIERBABUENA X20 UNIDADES</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>LIMONCILLO X20 UNIDADES</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>MANZANILLA X20 UNIDADES</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>ALBAHACA X 20 UNIDADES</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>CIDRON X 20 UNIDADES</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD TOTAL</td> <td>530</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Cantidad de cajas	HIERBABUENA X20 UNIDADES	180	LIMONCILLO X20 UNIDADES	100	MANZANILLA X20 UNIDADES	100	ALBAHACA X 20 UNIDADES	50	CIDRON X 20 UNIDADES	100	CANTIDAD TOTAL	530	N/A	Los insumos de cafetería serán entregados los primeros días del mes de mayo, según el nuevo plazo de ejecución solicitado por comunicación oficial a esta supervisión.
Descripción	Cantidad de cajas															
HIERBABUENA X20 UNIDADES	180															
LIMONCILLO X20 UNIDADES	100															
MANZANILLA X20 UNIDADES	100															
ALBAHACA X 20 UNIDADES	50															
CIDRON X 20 UNIDADES	100															
CANTIDAD TOTAL	530															
<p>MEZCLADORES: 155 bolsas por 500 unidades cada una, según descripción técnica y disponibilidad en la tienda Virtual Estado Colombiano.</p>	N/A	Los insumos de cafetería serán entregados los primeros días del mes de mayo, según el nuevo plazo de ejecución solicitado por comunicación oficial a esta supervisión.														

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GSFO1- PALITO MEZCLADOR MA 		
El contratista deberá entregar según acuerdo con el supervisor del contrato, la cantidad de productos solicitados, en los plazos pactados en la Dirección de inteligencia policial ubicada en la avenida Boyacá No 142ª 55 Bogotá D.C.	N/A	Los insumos de cafetería serán entregados los primeros días del mes de mayo, según el nuevo plazo de ejecución solicitado por comunicación oficial a esta supervisión.
El contratista deberá garantizar la logística necesaria y pertinente para efectuar las entregas en los lugares y fechas estipulados, como son: vehículos para el transporte de los productos, personal logístico para efectuar el descargue, tener la disponibilidad de los medios para efectuar las entregas según pedido del supervisor del contrato.	N/A	Se verificará al momento de la entrega de los suministros según el nuevo plazo de ejecución.
El supervisor del contrato informará al contratista con dos (02) días de anticipación la solicitud de las entregas indicando la cantidad de productos a entregar y los horarios en los cuales se deberá efectuar la entrega.	N/A	Los insumos de cafetería serán entregados los primeros días del mes de mayo, según el nuevo plazo de ejecución solicitado por comunicación oficial a esta supervisión.
Si una vez efectuada la entrega por parte del contratista, el supervisor evidencia productos defectuosos, en mal estado de presentación, deterioro de los empaques, con fecha de vencimiento expirada o muy próxima a expirar, productos en mal estado de aseo, que evidencien perforaciones o alteraciones en el empaque, el contratista deberá reemplazar dichos productos sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial y en los tiempos que estime el supervisor del contrato.	N/A	Se verificará al momento de la entrega de los suministros según el nuevo plazo de ejecución.

2.3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se tomo contacto permanente con la señora Maria Camila Marin, encarga de la entrega de los insumos de la orden de compra 143809, con el fin de agilizar la ejecución de la orden de compra, el cual mediante llamada telefónica manifiesta realizar solicitud de prorroga por 6 días.

El día 24 de abril del 2025, la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS, realiza solicitud de prorroga a esta supervisión, la cual se aprueba y se realiza el tramite para la modificación de la misma.


La cual esta a fecha del presente informe de supervisión se encuentra en proceso de modificación del plazo de ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (4) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario,

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.970.660,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.970.660,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de factura	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2. Entrada de Bienes

Se plasmará el numero del acta de la entrada de los bienes cuando el contratista entregue a satisfacción en los plazos establecidos.

5. RECOMENDACIONES

No aplica. Sin novedad la ejecución de la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Gustavo Adolfo Gálvez Coy

Mayor **GUSTAVO ADOLFO GÁLVEZ COY**
 Jefe Grupo Logístico
 Supervisor orden de compra No. 143809
 Correo electrónico: arlof.logistico@dipol.gov.co
 No. Celular: 3203060864